

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2018 del Ayuntamiento de Cubelles para la participación y concesión de los premios del Concurso de Mestres Xatonaires y participación al Concurso Infantil de Mestres Xatonaires dentro de los actos de la Xatonada de Cubelles 2019

BDNS (Identif.): a insertar por la propia BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Primero. Beneficiarios:

Pueden ser beneficiarias del premio todas aquellas personas, a partir de 15 años, previamente inscritas a la Oficina Municipal de Turismo de Cubelles y que hayan participado al Concurso de Mestres Xatonaires y realicen el plató de Xató y la salsa en el tiempo màximo de 1 hora.

Segundo. Objeto:

Fomentar la gastronomía de la zona a través del plato de Xató, plato típico y tradicional de la zona.

Tercer. Bases reguladoras:

Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 11 de enero de 2017, publicadas en el BOPB de 23 de enero de 2017 (<https://bop.diba.cat>)

Cuarto. Importe:

El importe total máximo destinado a los premios del concurso es de 500,00 euros. Los premios quedaran repartidos de la siguiente forma: primer premio: 250 euros; segundo premio: 150 euros y tercer premio: 100 euros.

Quinto. Plazo de presentación:

Las solicitudes se podrán presentar hasta dos días antes de la realización del Concurso de Mestres Xatonaires.

La Alcaldesa-presidenta,